

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS NACIONALES

Decreto 6.183/57

Declárase lugar histórico el solar donde se alzaba la Catedral de San Juan y monumento histórico la casa natal de Leopoldo Lugones en Río Seco, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957.

VISTO:

este expediente N° 76.031/957, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita la rectificación de los decretos por los que se reconoce la jerarquía histórica de ciertos inmuebles y lugares del país, tales como la Catedral de San Juan y la casa natal de Leopoldo Lugones, en Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Catedral de San Juan, declarada monumento histórico por decreto N° 107.512 del 6/12/1941 fue totalmente destruida por el terremoto de 1944, por lo que se descartó todo proyecto de restauración.

Que la casa natal de Leopoldo Lugones, situada en Río Seco, Córdoba, ha sido declarada lugar histórico por decreto N° 8350 del 10/4/1944, estimándose de justicia elevar a la jerarquía de monumento la cuna del genial cultor de las letras argentinas.

Que corresponde al gobierno de la Nación propender al esclarecimiento de hechos o rectificación de fechas históricas para la exacta información de las generaciones estudiantas.

Por ello:

De acuerdo con lo solicitado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase lugar histórico el solar donde se alzaba la Catedral de San Juan, monumento histórico destruido por el terremoto de 1944.

ARTÍCULO 2º.- Declárase monumento histórico la casa natal de Leopoldo Lugones, ubicada en Río Seco, Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

